

Residencial Campos de Soria, con entrada por el portal número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 412, folio 148, finca número 29.892.

Tipo de subasta: 9.673.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—7.389.

## SEVILLA

### *Cédula de notificación*

Número 222/99.

Procedimiento: Suspensión de pagos.

De «Agruems, Sociedad Limitada».

Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, contra el Ministerio Fiscal y Abogado del Estado. Procurador Ministerio Fiscal y Abogado del Estado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado el auto de fecha 8 de noviembre del presente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

Se acuerda la formación de la pieza separada de depuración de responsabilidad de la entidad «Agruems, Sociedad Anónima», suprimiéndose cualquier actuación gestora de ésta sobre sus bienes, patrimonio o gestión negocial.

Respecto al escrito presentado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva U.R.E. 4.109 de la Tesorería General de la Seguridad Social, librese oficio a dicha entidad haciéndole saber que podrá llevar a efecto el embargo interesado, debiendo suspender su realización y requirírase igualmente para que informe a este Juzgado el órgano ante el cual se está tramitando el expediente a que se hace referencia en su escrito.

En cuanto a los escritos presentados por GECO-VISA y la Procuradora señora Guzmán Acevedo, en nombre de la entidad «Premacóns, Sociedad Limitada», dese traslado de los mismos al Interventor señor García de la Borbolla, a fin de actualizar el estado de la suspensa, requiriéndose al mencionado Interventor a fin de que informe a este Juzgado sobre si los libros mercantiles de la suspensa que se encuentran depositados en el Registro Mercantil se encuentran en la actualidad en disposición de ser retirados, así como para que aporte a las presentes actuaciones los antecedentes necesarios que han servido de fundamento a sus apreciaciones y conclusiones de su informe a fin de unir los mismos a la mencionada pieza de depuración de responsabilidad.

Hágase entrega al Fondo de Garantía Salarial, Unidad Administrativa Periférica de Sevilla, de los testimonios interesados obrantes en autos.

Requírase al Ministerio Fiscal a fin de que manifieste a este Juzgado si está interesado en la apertura de la pieza de retroacción de la suspensión de pagos y dese traslado de la documentación presentada por el Interventor.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «ABC» de Sevilla, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro de registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil de Sevilla.

Hágase entrega de los despachos librados para las mencionadas publicaciones al señor García Borbolla a fin de que cuide su diligenciado.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

Y para que se lleven a efectos las publicaciones interesadas, de conformidad con lo establecido en la resolución que antecede, se extiende y firma la presente.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.016.

## SEVILLA

### *Edicto*

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Javier Portillo Arispón y doña Soledad Rodríguez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018053899, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso-vivienda en planta primera, letra D, tipo B-3, del bloque 413, en la barriada de Pino Montano, hoy calle Mayoriales, número 2, de esta capital. Tiene una superficie construida de 80 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 4 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 5 de Sevilla, al tomo 822, libro 821, folio 148, finca número 58.327.

Tipo de subasta: 6.768.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—7.261.

## SEVILLA

### *Edicto*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 639/99-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Andrés Gamero Romero y doña Narcisca Bernal Jara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018063999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, sita en «La Rinconada», en la calle José Fernández Recuerdo, bloque 3, 2.º, A, número 41.